



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Roció del Pilar Estrada Córdoba
Demandado	José Sebastián Gutiérrez Higuera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00301
Providencia	Auto interlocutorio
Decisión	Inadmitir demanda

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO instaurada por la señora ROCIO DEL PILAR ESTRADA CORDOBA en contra de JOSE SEBASTIAN GUTIERREZ HIGUERA, conforme las siguientes anotaciones:

1. Debe informar cuál fue el último domicilio en común de los cónyuges Roció del Pilar Estrada Córdoba y José Sebastián Gutiérrez Higuera con el fin de determinar la competencia conforme lo establece el numeral 2 del artículo 28 del Código General del Proceso.
2. Debe aportar constancia sobre la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que se entienda agotado el requisito estipulado en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

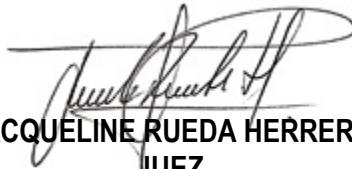
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO instaurada por la señora ROCIO DEL PILAR ESTRADA CORDOBA en contra de JOSÉ SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HIGUERA.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término *de cinco (5) días so pena de rechazo*, para para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 39 se notifica
esta providencia hoy **9 de agosto de 2023**
siendo las **8:00 a.m.**

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario